



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00403-00 (EH)
Demandante:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA
Demandado:	SAID LOPEZ ORTIZ
Asunto:	Avoca conocimiento-ordena oficiar
Auto de S N°:	1144V (771) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 007 2018 00403 00 proveniente del JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

De otro lado, en atención a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la Oficina de Catastro del Municipio de Medellín a fin de que se sirva expedir a costas de la parte interesada el avalúo catastral de los bienes inmuebles identificados con M.I. No 001-1214987 y No 001-1214979, propiedad de la aquí demandado SAID LOPEZ ORTIZ.

Ofíciense en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13fe6da02a61e756a32efeae8bb4aaf4751405b140839823ddb47b84ba
0a91e7**

Documento generado en 14/05/2021 01:35:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**